



*EDICTO de 17 de noviembre de 2011 por el que se somete a información pública el Programa de Ejecución del Área Reparcelable n.º 2 de la Unidad de Ejecución n.º 137 del Plan General de Ordenación Urbana. (2011ED0424)*

Por D. Félix Fernández Mogollo, en representación de Eusebio y Juan Fernández-Cortés Franganillo, se ha presentado en este Excmo. Ayuntamiento solicitud para concurrir a la condición de agente urbanizador del Área Reparcelable n.º 2 de la Unidad de Ejecución n.º 137 del PGOU de Almendralejo, acompañada de Programa de Ejecución que contiene junto a una plica cerrada una Alternativa Técnica "en plica abierta" conformada por:

- Documento expresivo de asunción de la ordenación detallada.
- Anteproyecto de Urbanización.

Solicitándose su tramitación por el procedimiento ordinario.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 134 A) de la Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, procedimiento ordinario, el Programa de Ejecución presentado se somete a información pública por plazo de veinte días, durante el cual podrán formularse cuantas alegaciones se estimen oportunas y presentar propuestas de convenio y proposiciones jurídico-económicas en competencia, a la alternativa técnica, que deberá acompañarse de acreditación de la constitución de la garantía provisional.

El expediente puede ser examinado en el Servicio de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo (c/ Ricardo Romero, n.º 20).

Almendralejo, a 17 de noviembre de 2011. El Alcalde, JOSÉ GARCÍA LOBATO.

## **AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ**

*ANUNCIO de 20 de noviembre de 2010 sobre aprobación inicial del Programa de Ejecución del Sector SUB-CC-6.1.5 del Plan General Municipal. (2011083275)*

Por D. José M.<sup>a</sup> Aguado Maestro, como Secretario de la Agrupación de Interés Urbanístico del Sector del SUB-CC-6.1.5, del Plan General Municipal, se ha presentado una Alternativa Técnica de Programa de Ejecución del citado sector, afectando a terrenos delimitados, al Norte, por viario de servicio de la avda. Príncipe de Asturias; al Este, por la avda. Luis Movilla Montero (Ctra. EX-107 a Olivenza); al Sur, por el sector del SUB-CC-6.1.8; y al Oeste, por el sector SUB-CC-6.1.4, continuación de la avda. Godofredo Ortega y Muñoz (calle Benito Mahedero Balsera).

Dicha alternativa técnica está conformada por:

- Plan Parcial del sector, redactado por el arquitecto, D. Eduardo Escudero Pintado.